

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 314.)

## Gobierno civil.

### Circular.

Según me comunica el Alcalde de Cañizar de los Ajos, el día 4 del actual apareció desmandada en dicho término una caballería de las señas siguientes: un burro de seis cuartas de alzada próximamente, de ocho a diez años de edad, pelo cárdeno y herrado de las manos.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los 15 días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Burgos 9 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Eusebio Salas.**

### Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de los pueblos de Solas de Bureba, Castrillo de Riopisuerga, Pineda de la Sierra, Quintana del Pidio y Villadiego; la distomatosis en el ganado lanar de Hortigüela y

en el vacuno del Valle de Valdebezana.

Al mismo tiempo comunica haber sido dados de alta, por haber desaparecido la viruela, los ganados lanares de Montorio, Santa Cruz del Valle y Garganchón, y la sarna en el cabrío de Barbadillo del Mercado.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 8 de noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Eusebio Salas.**

### CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 a 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, a los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

#### Hinestrosa.

Vocales por territorial, D. Juan Oñate Amézaga y D. Claudio Castrillo del Río; suplentes, D. Matías Ladrón Cantera y D. Paulino Fernández Manrique; Vocales por industrial, D. Salvador Delgado Martín y D. Timoteo Marín Fernández; suplentes, D. Juan Santa María González y D. José Barrera de la Villa.

#### Hontoria de la Cantera.

Presidente, D. Federico Serna; Vocal Concejal, D. Florencio Gil; suplente, D. Florencio Cuesta; Vocal ex-Juez, D. Teodoro González; suplente, D. Victor Pérez; Vocales por territorial, D. Florencio Cuesta y D. Calixto Diez; suplentes, don Eusebio Romo y D. Felipe Marín; Vocal por industrial, D. Benito Pérez; suplente, D. Eusebio Diez.

#### Huerta del Rey.

Vocal Concejal, D. Valeriano Molinero Esteban; suplente, D. Felipe

Perdiguero Rica; Vocales por territorial, D. Arsenio Rica Diez y don Juan Aparicio Moreno; suplentes, D. Pablo Villarreal Cámara y D. Benito Aparicio Catalá; Vocal por industrial, D. Nicolás Camarero Marrón; suplente, D. Eugenio Villarreal Perdiguero; Vocal ex-Juez, D. Enrique Rica Gallo; suplente, D. Felicio Rica Rica.

#### Huérmedes.

Presidente, D. Justo García; Vicepresidente, D. Mariano Diez; suplente, D. Santiago Bárcena; Vocales por territorial, D. Guillermo Varona y D. Braulio Diez; suplentes, D. Dionisio Martínez y D. Lázaro Villabilla; Vocales por industrial, D. Julian García y D. Mauricio Diez; suplentes, D. Emilio Hidalgo y don José Carazo; Vocal ex-Juez, D. Victoriano Montero; suplente, D. Narciso Varona; Vocal Concejal, D. Mariano Diez; suplente, D. Santiago Bárcena; Vicepresidente segundo, D. Braulio Diez; suplente, D. Guillermo Varona.

#### Hontoria de Valdearados.

Vocal Concejal, D. Francisco Ruiz Sanz; suplente, D. Lucio Monzón Martínez; Vocal ex-Juez, D. Ciriaco Aguilera Aguilera; suplente, D. Zoilo Pérez Aguilera; Vocales por territorial, D. Manuel Martínez Martínez y D. Ramón Pérez Hontoria; suplentes, D. Nicanor Martínez Ortega y D. Isaac Rojas Aguilera; Vocal por industrial, D. Fernando Aguilera Martínez; suplente, D. Prudencio Núñez Vicente.

#### Hornillos del Camino.

Presidente, D. José Peña Rodríguez; Vicepresidente primero, don Victorino García Santos; Vicepresidente segundo, D. Pío Rodríguez Monasterio; Vocales por territorial, D. Nicolás García Rodríguez y don Pedro Rodríguez Alcalde; suplentes, D. Moisés Antón García y D. Fidel Mayor Peña; Vocal por industrial, D. Gregorio Lodoso López; suplente, D. José Monasterio Diez.

#### Ibrillos.

Presidente, D. Félix Villar Sáez-Quejana; Vocal Concejal, D. Camilo Barrio García; suplente, D. Ruperto Pérez Manero; Vocal ex-Juez, don Mateo Cigüenza Cuende; suplente, D. Modesto Bañares Gordo; Vocales por territorial, D. Eusebio Urraca Villar y D. Victorino Zuazo Corral; suplentes, D. Eliodoro Barrio Cigüenza y D. Isidoro Cigüenza Herranz; Vocales por industrial, don Gregorio González Sancha y don Trifón Barrio Alonso; suplente, don Simón Casado Corral.

#### Ibeas de Juarros.

Vocales por territorial, D. Tomás Domingo Fernández y D. Manuel de la Fuente Garrido; suplentes, don Miguel Domingo Fernández y don Narciso Lázaro Revilla; Vocales por industrial, D. Valentín Ruiz Zarzosa y D. Serapio García Arauzo; suplentes, D. Plácido Lázaro Lázaro y D. Victor Ortega Herrero.

#### Junta de Traslaloma.

Vocal Concejal, D. Benito Baranda Ezquerria; suplente, D. Venancio Ortiz Castresana; Vocal ex-Juez, don Juan Manuel Zorrilla Castresana; suplente, D. León Novales Fernández; Vocales por territorial, D. Constantino López Leciana y D. Juan Ezquerria Ortiz; suplentes, D. Florencio Angulo Mazón y D. Felipe Cámara Vallejo; Vocal por industrial, D. Nicanor Zorrilla Pérez; suplente, D. Daniel Villasante Gil.

#### Jaramillo de la Fuente.

Vocal Concejal, D. Manuel Sebastián Paniago; suplente, D. Lucas Paniago Sebastián; Vocal ex-Juez, D. Benigno Paniago Andrés; suplente, D. Antonio Andrés Paniago; Vocales por territorial, D. Eusebio García Sebastián y D. Lope Paniago López; suplentes, D. Evaristo Blanco Hilario y D. Mariano Rivero Ibáñez; Vocal por industrial, D. Sisebuto Paniago Paniago; suplente, don Mariano Juarros Santano.

#### Junta de Rio de Losa.

Vocales por territorial, D. Santiago Zatón Plágaro y D. Demetrio Oraá Angulo; suplentes, D. Narciso Villamor Salazar y D. Dionisio Mar-dones Palacios.

#### Junta de Oteo.

Vocales por territorial, D. Andrés Zorrilla Pardo y D. Julián Ruiz Bri-zuela; suplentes, D. Pedro Ortega y D. Carlos Vesga; Vocal por indus-trial, D. Tomás Ortiz Varanda; su-plente, D. Francisco Pérez San Vi-cente; Vocal Concejal, D. Canuto Oteo Ortega; suplente, D. Isidoro Calleja; Vocal Guardia civil retirado, D. Nicolás Pardo Pérez; suplen-te, D. Antonino Villamor Cámara.

#### Junta de la Cerca.

Presidente, D. Constantino Rozas Villamor; Vocal Concejal, D. Remi-gio Relloso Varona; Vocales por in-dustrial, D. Isauro Fernández Villa-rias y D. Cándido García; suplentes, D. Venancio Leiba y Sainz Terro-nes y D. Primitivo Pineda Caba; Vocales por territorial, D. Juan Rueda Brizuela y D. Ventura Castresana Angulo; suplentes, D. Félix Torre Ortega y D. Aniceto Muga; Vo-cal ex-Juez, D. Máximo Rasines Ortiz; suplente, D. Pedro García Lavín.

#### Lences.

Vocal Concejal, D. Castor Ruiz Diez; suplente, D. Simón García Ruiz; Vocal ex-Juez, D. Timoteo Conde Cueva; suplente, D. Pedro del Moral Cueva; Vocales por terri-torial, D. Raimundo Vegas Gomez y D. Emeterio Saiz Ruiz; suplentes, D. Narciso Bugedo Alonso y D. Luis Ruiz Ruiz.

#### La Vid y barrios.

Vocales por territorial, D. Fernan-do Gutiérrez Simón y D. Tiburcio Ortiz Cabeza; suplente, D. Bonifacio Leal Aparicio y D. Estanislao Gu-tiérrez Martínez; Vocal ex-Juez, don Galo Pastor Pascual; suplente, don Gregorio Pastor Aparicio; Vocal Concejal, D. Marcos Martín Cuesta; suplente, D. Robustiano Leal.

#### Lerma.

Presidente, D. Joaquín Benito Valpuesta; Vocal Concejal, D. Aniceto Gómez Lara; suplente, D. José María Ruiz Antón; Vocal Oficial de la Guardia civil retirado, D. Juan Cote Cabeza; Vocales por territorial, D. Benito Alonso Arroyo y D. An-tonio Revilla Gómez; suplentes, don Amadeo Alameda Beltrán y don Leandro Delgado González; Vocales por industrial, D. Benito Pablo Re-villa y D. Faustino Renedo Rodrí-guez; suplentes, D. Mariano Olalla Ramos y D. Julián Miguel Moral.

#### Medina de Pomar.

Vocales por territorial, D. Fran-cisco Angulo Fernández y D. Fran-cisco Cámara Gómez; suplentes, don Ezequiel López Bravo y D. Félix López Pérez; Vocales por industrial, D. Segundo Gómez Vallejo y D. Di-

mas Ceduna Laño; suplentes, D. Ri-cardo R. Temiño López Quintana y D. Ramón López Quintana.

#### Milagros.

Vocal Concejal, D. Anselmo Gar-cía de Blas; suplente, D. León Abad Moral; Vocal ex-Juez, D. Martín Mo-ral del Cura; suplente, D. Pablo Vila Moral; Vocales por territorial, D. Ángel Alonso García y D. Boni-facio Abad y Abad, suplentes don Juan Moral Alonso y D. Salvador Abad y Abad; Vocal por industrial, D. Sebastián Simón Gil y D. Félix García Moral.

#### Moradillo de Sedano.

Vocales por territorial, D. Silvino de la Fuente y D. Claudio Rodrí-guez; suplentes, D. Eugenio Rodrí-guez y D. Celestino Martínez.

#### Madrigalejo.

Vocales por territorial, D. Rufino Revilla Santillán y D. Ignacio Romo Barrios; suplentes, D. Lucio Lara Barrio y D. Matías Arlanza Lara; Vocal industrial, D. Luis Hernando Ortega; suplente, D. Calixto Rodrí-guez Miguel; Vocal Concejal, D. Do-mingo Abad; Vicepresidente segun-do, D. Rufino Revilla Santillán.

#### Mazuelo de Muñó.

Presidente, D. Benito Diez Saez; suplente, D. Gregorio Saez Delgado; Vocal Concejal, D. Félix Diez Bue-no; suplente, D. Baltasar Bueno Bus-to; Vocal ex-Juez, D. Pedro Ortega Delgado; suplente, D. Martín Re-villa Santillana; Vocales por terri-torial, D. Ignacio Benito Sagredo y D. Alejo Collantes Pascual; suplen-tes, D. Víctor García González y D. Dionisio Hortigüela Benito; Vo-cales por industrial, D. Casimiro Alegre Maestro y D. Victoriano Fer-nández Sagredo; suplentes, D. Gre-gorio Bueno González y D. Eleute-rio Delgado Delgado.

#### Mambrillas de Lara.

Vocales por territorial, D. Pru-dencio Alonso Caballero y D. Isidro Heras Cuesta; suplentes, D. Pruden-cio García Burgos y D. Clemente Heras y Heras.

#### Moradillo de Roa.

Presidente, D. Santos Arroyo Rin-cón; Vocal Concejal, D. Juan Arro-yo Plaza; suplente, D. Frutos de Diego Bajo; Vocal ex-Juez, D. To-más García García; suplente, D. Fe-lipe González Peña; Vocales por ter-ritorial, D. Domingo Arranz Mayor y D. Norberto Rincón Sanz; suplen-tes, D. Manuel Rincón Arranz y don Miguel Sanz Pérez; Vocales por in-dustrial, D. Felipe García Camarero y D. Antonio García Sanz; suplen-tes, D. Valentín Sanz Rincón y don Gabriel San Pedro Veros.

#### Moncalvillo.

Vocal Concejal, D. Faustino Alon-so García; suplente, D. Aniceto El-vira Elvira; Vocales por territorial, D. Francisco Elvira (mayor) y don Segundo Elvira Elvira; suplentes, D. Ceferino Benito Contreras y don

Julián Cebrián Rojo; Vocal por in-dustrial, D. Serafín García Sebas-tián; suplente, D. Leoncio Elvira Ce-brián; Vocales ex-Jueces, D. Fran-cisco Benito García y D. Francisco Oliveros Elvira; suplentes, D. Pablo Alonso García y D. Domingo Elvira Elvira.

#### Mecerreyes.

Vocal Concejal, D. Antonio Diez Alonso; suplente, D. Melchor Diez Vicario; Vocal ex-Juez, D. José Arribas Diez; suplente, D. Félix Diez Arribas; Vocales por terri-torial, D. Juan Cuevas Alonso y don Manuel Alonso Arribas; suplentes, D. Mariano Orcajo Vicario y D. An-tonio Blanco Arribas; Vocales por industrial, D. Antonio Palacios San-ta Cruz y D. Melitón González Vi-cario; suplentes, D. Tomás Alonso Portal y D. Leoncio Barriberas Gon-zález.

#### Marmellar de Arriba.

Vocales por territorial, D. Felipe Santiago Barco y D. Nicolás San-tiago Rojo; suplentes, D. Casimiro Fuentes Sáiz y D. Bernardo García; Vocal ex-Juez, D. Domingo Sáez Vi-llanueva; suplente, D. Leandro Peña Castillo; Vocal Concejal, D. Atana-sio Sáiz Rojo; suplente, D. Teodoro Sáez Rojo.

#### Mansilla de Burgos.

Vocales por territorial, D. Ansel-mo Santiago y D. Agustín Villanue-va; suplentes, D. Félix Rojo García y D. Timoteo Rojo García; Vocal ex-Juez, D. Donato Rojo Alonso; suplente, D. Higinio Arnáiz Pardo; Vocal Concejal, D. Julián Peña Va-rona; suplente, D. Nicanor Nebreda; Vocal por industrial, D. Teodoro San Martín.

#### Monasterio de la Sierra.

Presidente, D. Germán María Es-teban; Vocal Concejal, D. Domingo Esteban Martínez; suplente, D. Enri-que Esteban Corral; Vocales por ter-ritorial, D. Simón García García y D. Eugenio Arribas Ballesteros; su-plentes, D. Braulio Esteban García y D. Ramón García Esteban; Vocal ex-Juez, D. Tomás García Esteban; suplente, D. Juan García Esteban; Vocal por industrial, D. Pedro Gar-cía Esteban; suplente, D. Tomás Es-teban García.

#### Mamolar.

Vicepresidente primero, D. Simón Peña Peña; suplente, D. Domingo Bueno Blanco; Vicepresidente se-gundo, D. Fermín Bartolomé Alon-so; Vocales por territorial, D. Si-meón Bueno Mozo y D. Pío Peña Bartolomé; suplentes, D. Jacinto Bartolomé Alonso y D. Prudencio Ortega; Vocales por industrial, don Pedro Peña Peña y D. Juan Barto-lomé Mozo; suplentes, D. Basilio Bartolomé González y D. Bartolomé Peña Mozo.

#### Molina de Ubierna (La).

Presidente, D. Guillermo Ibáñez; Vicepresidente, D. Julián González;

suplente, D. Saturnino González Crespo; Vocales por territorial, don Julián Diez Cueva y D. Simón Mo-radillo; suplentes, D. Ildefonso del Castillo y D. Inocencio Moradillo; Vocal ex-Juez, D. Sinfiriano Sáiz; suplente, D. Dámaso Martínez; Vo-cal industrial, D. Benedicto Pérez Alonso; suplente, D. Perfecto Sanz Flor.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la mis-ma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplen-tes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las eleccio-nes de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

Burgos 2 de noviembre de 1915.  
El Presidente, Ernesto Jiménez.

#### NOMBRES QUE SE CITAN

##### Villamayor de los Montes.

Adjuntos.—D. Pedro Sáiz Sán-chez y D. Galo Diez Camarero.

Suplentes.—D. Escolástico Tomé Gutiérrez y D. Escolástico Diez Arnáiz.

##### Molina de Ubierna (La)

Adjuntos.—D. Elías Diez y Diez y D. Julián González Diez.

Suplentes.—D. Ildefonso del Cas-tillo y D. Saturnino González Crespo.

##### Mazuela.

Adjuntos.—D. Abundio Ausín Quijano y D. Emeterio Ausín Qui-jano.

Suplentes.—D. Nicanor Villanue-va Arriaga y D. Primitivo Vivar Miguel.

##### Villaldemiro.

Adjuntos.—D. Aurelio Miguel Al-varez y D. Saturnino López Ca-ranza.

Suplentes.—D. Cenón González Varona y D. Avelino González Sie-rra.

##### Hornillos del Camino.

Adjuntos.—D. Anacleto López Pé-rez y D. Moisés Antón García.

Suplentes.—D. Pío Rodríguez Mo-nasterio y D. Agapito Antón García.

##### Palazuelos de la Sierra.

Adjuntos.—D. Segundo Iturbe Erasti y D. Benjamín Barbero Arri-bas.

Suplentes.—D. Hipólito Velasco García y D. Cipriano San Pedro Lázaro.

##### Fresno de Rodilla.

Adjuntos.—D. Gabriel Munguía Ruiz y D. Pablo Caballero Diez.

Suplentes.—D. Pedro Munguía Ruiz y D. Celedonio Sainz Ruiz.

##### Ciruelos de Cervera.

Adjuntos.—D. Francisco Tejada y D. Valentín Alamo.

Suplentes.—D. Esteban (tineas) y D. Plácido Benito.

### Galarde.

Adjuntos.—D. Miguel Ortiz Martín y D. Pedro Escolar Arroyo.  
Suplentes.—D. Victor Ayala Escolar y D. Mariano Pino Lara.

### Cascajares de Bureba.

Adjuntos.—D. Francisco Gómez Torres y D. Gumersindo Busto Gómez.

Suplentes.—D. Francisco Cornejo Aizpuro y D. Macario Ruiz Huidobro.

### Padilla de Arriba.

Adjuntos.—D. Pedro Torres Becerril y D. Santiago Barbero Carrasco.

Suplentes.—D. Juan García Ortúñez y D. Simón Lucio Bañuelos.

### Carcedo de Bureba.

Adjuntos.—D. Marcos Martínez García y D. Deogracias Martínez Cerca.

Suplentes.—D. Fabián Ibáñez García y D. Pablo Güemes Rodríguez.

### Riocerezo.

Adjuntos.—D. Eustaquio Rodrigo Sáez y D. Antonio González Delgado.

Suplentes.—D. Leandro Diez Ibeas y D. Esteban Rodrigo Gutiérrez.

### Santibañez del Val.

Adjuntos.—D. Angel Portugal Domingo y D. Máximo Martín Alamo.

Suplentes.—D. Miguel Domingo Domingo y D. Teógenes Cob Arroyo.

### Gamonal.

Adjuntos.—D. Cipriano Sáiz Pórras y D. Angel Antón Rodrigo.

Suplentes.—D. Faustino Arnáiz Casado y D. Lucio Castrillo Martínez.

### Quintanilla-Sobresierra.

Adjuntos.—D. Pedro González Iglesias y D. Ignacio González Iglesias.

Suplentes.—D. Bernardo Pérez Güemes y D. Agustín Pérez González.

### Rucandio.

Adjuntos.—D. Isidoro Gonzalo y D. Vitores Gonzalo.

Suplentes.—D. Andrés Alonso y D. Casto Bárcena.

### Araya.

Adjuntos.—D. José Román Marina y D. Anastasio Sáez Munguía.

Suplentes.—D. José Ruiz Morquillas y D. Pablo Sáez Molina.

### Lences.

Adjuntos.—D. Victor Ruiz Diez y D. Miguel del Moral Sáiz.

Suplentes.—D. Esteban Hoja Lechón y D. Julián López Núñez.

### Hontoria de la Canterana.

Adjuntos.—D. Ciriaco Cuesta y D. Alejandro López.

Suplentes.—D. Santiago González y D. Juan García.

### Santa María del Campo.

Adjuntos.—D. Fidel Alonso Nicolás y D. Pedro Alonso Rincón.

Suplentes.—D. Sagrario Vallejo

Marcos y D. Luis Terradillos Valdivielso.

### Santa Cruz del Valle.

Adjuntos.—D. Fulgencio Ezquerria Alarcia y D. Zacarías Ezquerria Alarcia.

Suplentes.—D. Francisco Mayoral Marín y D. Emilio Hernando Quintanilla.

## Providencias judiciales

### Salas de los Infantes.

Santamaría Vicario (Tomás), domiciliado últimamente en Campolara, comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes para ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye por hurto de tres olmos.

### Villadiego.

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que de oficio se sigue en este Juzgado, por robo de efectos á D. Baltasar Antón Tobes, vecino de Villadiego, en la noche del 25 de septiembre último, se ha acordado publicar el presente, á fin de que por las autoridades y agentes de policía judicial se proceda á la busca de los efectos robados, que se describirán despues, así como del autor ó autores de dicho robo, y, caso de ser habidos, aquéllos, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Villadiego á 2 de noviembre de 1915.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Por su mandado, Máximo A. Linares.

### Efectos robados.

Dos pares de zapatillas de orillo, argentinas, de color, uno del número 25 y otro del número 26; dos pares de botinas, imperiales mixtas, del número 38, de cartera con botones; tres pares de botas de lona, argentinas, para hombre; seis pares de zapatillas de invierno con suela de cuero, negras y de color, de mujer; quince kilos de arroz semibomba, que se hallaba en un saquillo; diez kilos de alubias de las llamadas de riñon; diez kilos de garbanzos del país, de tamaño regular; tres docenas de cajas de servus; doce sacos vacíos de yute, de cabida de dos fanegas; seis cinchuelos de yute con puntal de cuero y hebilla, de seis cuartas de largo; treinta kilos de garbanzos de 48 granos en onza de 30 gramos, que se hallaban en un saco; tres pares de alpargatas argentinas petotaire, para hombre; dos pares de brodequies calcuta negros de doble suela, del número 25 al 27; tres kilos de cordelería gruesa en ramales de dos y media, tres y cuatro varas

cada uno; cuatro cajas de plumas, marca la corona, del número 28, alemana, de ochenta plumas cada caja, y una botella de Jerez.

### Peral de Arlanza.

D. Serapio Prieto, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que no habiendo dado resultado por falta de licitadores la primera subasta verificada en este Juzgado el día 30 de octubre último de los bienes embargados á D. Romualdo García de esta vecindad, en auto ejecutivo sobre pago de pesetas, se anuncia una segunda para el día 15 de los corrientes, con el 25 por 100 de rebaja, á la hora de las doce, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, cuyos bienes con su tasación son los siguientes:

Un macho burreño, de ocho años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño, herrado, con cicatriz bajo del brazo izquierdo, conocido por «Campanero»; otro id. de los mismos años y alzada, pelo rata, y compañero del anterior, llamado «Bonito», tasados ambos en 750 pesetas.

Un carro herrado, de yugo, para mulas, nuevo, en 250.

De los bienes embargados deberán los licitadores consignar antes sobre la mesa el 10 por 100 del valor porque salen á la subasta con la baja del 25 por 100 y no será admisible postura que no cubra el total que quede líquido con la mencionada rebaja.

Peral de Arlanza á 5 de noviembre de 1915.—El Juez municipal, Serapio Prieto.—El Secretario, Modesto Gento.

### Requisitorias.

López Munguía (José), hijo de Lucio y Manuela, natural de Fresno de Rodilla (Burgos), soltero, jornalero, de 24 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, D. Avelino Arés Rucoy, que reside en el cuartel del Serrallo (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Serrallo (Ceuta) 19 de octubre de 1915.—El Segundo Teniente Juez instructor, Avelino Arés.

Hidalgo Bustillo (Daniel), hijo de Pedro y Felisa, natural de Villadiego (Burgos), soltero, jornalero, de 24 años de edad, estatura un metro 571 milímetros, domiciliado últimamente en Francia, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, que reside en el cuartel

del Serrallo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Serrallo 20 de octubre de 1915.—El Segundo Teniente Juez instructor, Avelino Arés.

Gregorio Vallejo Ruiz, hijo de Eusebio y Adelaida, natural de Villaventin, Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), soltero, dependiente de comercio, de 24 años, estatura un metro 710 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el Segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el Segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 2 de noviembre de 1915.—El Capitán Juez instructor, José Molas.

Camarero Escudero (Lázaro), hijo de José y de Juliana, natural de Fuentelisendo, provincia de Burgos, soltero, Labrador, de 24 años de edad, estatura 1' 640 metros é ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Republica Argentina) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para los días 20, 21 y 22 de octubre proximo pasado, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, Primer Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 4 de noviembre de 1915.—El Primer Teniente Juez instructor, Julio Bellido.

## Anuncios Oficiales

*Feria de San Andrés en Villadiego en los días 30 de noviembre al 8 de diciembre de 1915.*

El Ayuntamiento de esta villa, siempre agradecido á la concurrencia de forasteros á la antiquísima y renombrada feria denominada de San Andrés, ha acordado celebrarla en el año actual en los citados días, con las condiciones que en los anteriores, para toda clase de ganados, frutos y demás productos del país.

Las numerosas transacciones verificadas en el año próximo pasado, los ventajosos precios á que se realizaron las operaciones de compra-venta de ganados de todas clases, con especialidad de mular, caballo y vacuno, y la buena acogida dispensada á los forasteros por este vecindario, cuyo espíritu pacífico y sentimientos hospitalarios tanto han contribuido á acreditar esta feria, hacen esperar

que la del presente año sea más concurrida, si cabe, que las de los que la precedieron.

Esta feria, cuya nombradía data del siglo XIV, y cuya fama se extiende por toda España, no ha de menester de anuncios pomposos ni de ofrecimientos que garanticen su estabilidad, por tanto, el único objeto del presente es demostrar una vez más su gratitud al número público que concurre á la citada feria.

Villadiego 5 de noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

#### Alcaldía de Villarcayo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa, fecha 1.º del actual, se saca á pública subasta para el año próximo de 1916, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos en este distrito, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo ó en su defecto el día 12 del mismo, de diez á once de su mañana, en el salón de actos públicos de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia al acto de otro Concejal designado por el Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

El contratista, para tomar parte en la licitación, deberá consignar en la caja municipal, la suma de 525 pesetas, importe del 5 por 100 de 10.500 pesetas, calculada como rendimiento mínimo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta, ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañándose la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido el depósito exigido.

El contratista, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación de la adjudicación, prestará la fianza en metálico del 10 por 100 en la Depositaria municipal.

El contratista ingresará en la Depositaria municipal el importe de las sumas recaudadas, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al en que corresponda la recaudación.

El Letrado designado por la Corporación á los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 24 de enero de 1905 lo será cualquiera de los matriculados en esta villa.

Conforme á lo que dispone el artículo 8.º, apartado 10 de la citada Instrucción, se declara que en el periodo de diez días que ha estado anunciado el acuerdo á que se contrae el artículo 29, no se ha producido reclamación alguna.

Villarcayo 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Joaquín Fernán-

dez Villarán.—El Secretario, Alvaro Peña.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de....., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos en este municipio y próximo año de 1916, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompañando el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 y se obliga á prestar dicho servicio mediante el ingreso en la caja municipal, de la cantidad anual de..... pesetas..... céntimos (en letra) como producto mínimo de recaudación y la participación de un..... por 100 (en letra) en la parte en que la recaudación exceda de la suma expresada.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Alcaldía de Boada de Roa.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña que se consume, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, consistiendo el gravamen en 50 céntimos por cada 100 kilogramos de leña y 25 en igual cantidad de paja de todas clases que se consume en el expresado distrito.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de este pueblo puedan presentar en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la propuesta acordada, pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Boada de Roa 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, P. O., Gregorio García.

#### Alcaldía de Roa.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1916, se halla de manifiesto al público, con el informe del Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Roa 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas.  
Basconcillos del Tozo.  
Barrios de Colina.  
Los Tremellos.  
Valdezate.

#### Alcaldía de Isar

Formados los repartimientos de la contribución territorial de este distrito, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que crean justas y legales, advirtiéndose que transcurrido el plazo marcado no se admitirá ninguna y se remitirá á la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación.

Isar 8 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Eduardo Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas.

Santa Cruz de la Salceda.

Lences.

Arenillas de Riopisuerga.

Riocavado de la Sierra.

La Aguilera.

Hontoria de Valdearados.

Torreçilla del Monte.

Ayuelas.

Valdelateja.

Yudego y Villandiego.

Nava de Roa.

Barrios de Colina.

Garganchón.

Respecto de rústica y pecuaria:

Vilviestre del Pinar.

Aguilar de Bureba.

Merindad de Montija.

Valle de Hoz de Arriba.

Cabañes de Esgueva.

Salinillas de Bureba.

Villarmentero.

La Puebla de Arganzón.

Bocos.

Respecto de rústica y urbana:

Fuentecén.

#### Alcaldía de Medina de Pomar

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Medina de Pomar 5 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Guinea.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Vilviestre del Pinar.

Salinillas de Bureba.

Villarmentero.

Villamartín de Villadiego.

Cabañes de Esgueva.

Bocos.

Valle de Valdebezana.

Merindad de Montija.

Aguilar de Bureba.

Valle de Hoz de Arriba.

#### Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la do-

tación anual de 750 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cinco familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 18 de los corrientes, pudiendo contratar con los vecinos de esta villa y los de Cilleruelo de Arriba, que satisfarán 16650 litros de trigo de buena calidad en el mes de septiembre de cada año, advirtiéndose á los solicitantes que hay Practicante en la villa de Cilleruelo de Arriba, que dista de ésta dos kilómetros.

Pineda Trasmonte 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Jerónimo Izquierdo.

#### Feria de San Esteban de Gormaz.

Salubridad de la población.

D. Bruno Carretero García, Alcalde constitucional de esta villa, partido de Burgo de Osma, provincia de Soria,

Hago saber: que según resulta de testimonio suscrito por los señores Médicos establecidos con ejercicio en esta villa, y de las averiguaciones y noticias oficiales y particulares que he adquirido, en esta población no existe enfermedad alguna epidémica ni infecto-contagiosa; pues el sarampión que atacó en el pasado verano á gran número de niños y á tres ó cuatro adultos, ha desaparecido completamente, hallándose esta localidad en el más satisfactorio estado de salud.

Y para refutar las falsas noticias propagadas de existir en esta villa bastantes casos de enfermedades contagiosas, expido el presente anuncio, de cuya exactitud certifico, en San Esteban de Gormaz á 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, Bruno Carretero.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

#### Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrojeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.